I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001097

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

Cerrillos, 29 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/1224/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1077/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto N°250 "Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" en su Artículo 14 Bis establece que las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido y las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de Grandes Compras serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables, cuyas bases de licitación podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de Grandes Compras.

Que se requiere conformar una Comisión Evaluadora de intención de compra para realizar la adquisición de 18.000 cajas de alimentos para las familias de la comuna de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora de Intención de Compra" para la Adquisición de 18.000 cajas de alimentos para las familias de la comuna de Cerrillos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que estará conformada por los siguientes Directores: Administrador Municipal, - Secretario Comunal de Planificación, - Directora de Desarrollo Comunitario, - Director Jurídico y Directora de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

001097

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2020

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Comisión Evaluadora (5)
SECPLAN
Página web.